Oficio número S.G. 181/2022

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión No.66
Colonia El Parque, C.P. 15960,
Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México.

Por instrucciones del Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su Oficio número DGPL 65-II-4-0455, Exp. 134, por el que da a conocer la aprobación del Acuerdo, que en su resolutivo establece:

> ***«Primero. -*** *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas; para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares de acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas. (sic)*
>
> ***Segundo…»***

Al respecto me permito informarle que:

En Guanajuato trabajamos para que las mujeres se encuentren seguras en sus hogares y en las calles. Por ello, fuimos el primer estado en conformar las unidades policiacas especializadas de prevención y atención de la violencia de género.

Asimismo, contribuimos a la estrategia integral de violencia familiar y de género, conformando 19 unidades especializadas de prevención y atención de violencia de género con un total de 331 elementos de policía preventiva municipal.

Además, mediante Decreto Gubernativo número 68, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 22, Tercera Parte, de fecha 7 de febrero de 2014, se constituyó el Centro de Justicia para las Mujeres; el cual se edificó en el Municipio de Irapuato, perteneciente a esta entidad, sobre una superficie de 5, 098.55m2 e inaugurado por el Presidente de la República el día 25 de noviembre de 2016, en el marco del día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer.

El Centro de Justicia para las Mujeres otorga servicios de atención y protección a las Mujeres en situación de violencia en el Estado de Guanajuato, atendido por personal debidamente capacitado, administrado por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y tiene por objeto la prestación concentrada y coordinada de servicios especializados, integrales, con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos, por parte de instituciones del sector público y privado en el estado de Guanajuato a las mujeres víctimas de violencia de género como a sus hijas e hijos.

Uno de los objetivos primordiales de esta Administración Pública Estatal es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La grandeza de nuestro estado se construye a través de sus habitantes, somos referente nacional en la implementación de políticas públicas que impulsan la igualdad sustantiva, a través de la creación de una Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Agenda que se centra en cuatro temas fundamentales:

- Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental;
- Acceso de oportunidades de desarrollo para las mujeres en condiciones de igualdad;

- Acciones para asegurarles una vida libre de violencia; y

- La desactivación de mecanismos que reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres.

Guanajuato ocupa el 1° lugar nacional en la plataforma de México Rumbo a la Igualdad[1], la cual mide el avance de los estados en incorporar la perspectiva de género en sus programas, en sus políticas públicas, así como en la asignación y utilización de los recursos públicos. Además de ser el primer Estado en conformar las unidades especializadas de prevención y atención de la violencia de género y el primer lugar de acuerdo con el Índice de Fortalecimiento Institucional en optimizar el uso de los recursos para la atención de la violencia contra ellas[2].

Del mismo modo, hacemos de su conocimiento que, en cumplimiento de las acciones contempladas en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025), el 6 de junio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 90, Cuarta Parte, el Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual , en la administración pública del Estado, por lo que a partir de la fecha citada, dicho documento adquirió carácter de obligatorio para el funcionariado y ha permitido un notable avance en los procesos de transformación social de las instituciones públicas.

Dicha herramienta desarrolla guías de actuación bajo el principio de credibilidad de la víctima y fomenta la creación de un Comité especializado en cada dependencia de carácter eminentemente preventivo, cuyas funciones no rebasan las competencias y atribuciones de otras instancias, sino que brindan orientación sobre las diferentes alternativas de acción ante un suceso de violencia en los espacios laborales.

El Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Guanajuato cuenta con los siguientes apartados:

- Principios de actuación;
- Marco jurídico nacional e internacional;

---

1 https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/03/08/en-guanajuato-nos-unimos-a-las-voces-que-promueven-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres-diego-sinhue/#:~:text=Guanajuato%2C%20agreg%C3%B3%2C%20ocupa%20el%20primer,asignaci%C3%B3n%20y%20utilizaci%C3%B3n%20de%20los

2 Id.

- Comité para la prevención y atención de la violencia laboral y el hostigamiento y acoso sexual;
- Prevención;
- Proceso de atención;
- Medidas y Sanciones;
- Seguimiento de la atención y
- Anexos.

En Guanajuato, nuestro compromiso es trabajar para que mujeres y hombres vivan en condiciones de igualdad, somos el estado con el mayor número de organismos de la administración pública estatal certificados en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación por la modalidad multisitio, lo anterior con base al Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados; y el que tiene el mayor número de funcionarios con el Estándar de Competencia de capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres.

Igualmente, generamos condiciones de igualdad en el acceso de las mujeres a las oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos, es así que, nos mantuvimos como el estado con el mayor número de sus dependencias y entidades certificadas en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Lo que fortalece los espacios laborales libres de violencia, de acoso, de discriminación, o de cualquier acto que atente contra la integridad de las personas, en los que existe igualdad de oportunidades y una corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar.

Las unidades especializadas de prevención y atención de violencia de género, se localizan en los municipios de: Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria; así como las Fuerzas de Seguridad Pública en el ámbito estatal.

Con el fin de trabajar en la deslegitimación de los patrones culturales que generan los actos de violencia a las mujeres, adolescentes y niñas y coadyuvar en la construcción de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres somos el primer estado en implementar el Modelo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia Mujeres y el Programa de atención y reeducación a hombres generadores de violencia hacia mujeres y niñas, con una cobertura estatal.

Además, con el programa Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad y con la participación de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Gobierno, el Refugio para mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia y las Instancias Municipales de las Mujeres,

otorgamos apoyos económicos a 1 mil 167 mujeres para mejorar sus condiciones económicas de vida y el acceso a una vida libre de violencia. Según datos publicados en el tercer informe de gobierno[3].

Desde el 2020, pusimos en marcha la estrategia "*Por el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia #ContingenciaSinViolencia*", con la cual coordinamos los servicios de atención especializados en violencia contra las mujeres, a través de asesorías, contención, atención, seguimiento y acompañamiento permanente e integral.

Resultado de su implementación y para mantenernos cerca de la población durante la contingencia, se implementaron dos líneas de WhatsApp, una para mujeres 473 164 03 69 y otra para hombres 473 121 63 04, a fin de atender alguna situación de violencia o bien, ofrecer orientación en el manejo de emociones que el confinamiento puede generar en la población.

Brindamos atención a 8 mil 264 mujeres en situación de violencia o que han visto vulnerados sus derechos. 1 mil 349 mujeres atendidas de manera directa por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG, y 6 mil 915 a través de la coordinación interinstitucional con las Instancias Municipales de las Mujeres[4].

A través del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia brindamos protección inmediata, alojamiento y atención especializada desde el enfoque de derechos humanos, a 39 mujeres y a 51 hijas e hijos. En este espacio contaron con hospedaje, alimentación, vestido, calzado, servicio médico, asesoría, asistencia jurídica, apoyo psicológico; así como, capacitación para el desempeño de una actividad laboral.

Reforzamos la atención para las mujeres mediante el Sistema Integral de Atención para las Mujeres, SIAM, 0-7-5, a través del cual brindamos acceso inmediato y oportuno a 1 mil 391 mujeres quienes recibieron orientación y asesoría en las áreas jurídica y psicológica. La línea funciona los 365 días del año; y está vinculada con los servicios de emergencia del 9-1-1.

A través de talleres, foros, charlas, actividades lúdicas, jornadas recreativas y procesos formativos, generamos entornos de enseñanza-aprendizaje encaminados a potenciar los valores que fomenten la prevención de la violencia en contra de las mujeres, con la participación de más de 30 mil personas.

[3] Gobierno del Estado de Guanajuato (2021). Tercer Informe de Gobierno. p. 151.
[4] Id. 154.

En Guanajuato, nos anticipamos a identificar de manera temprana a mujeres que se encuentran viviendo una situación de violencia para ello, realizamos una búsqueda intencionada en mujeres mayores de quince años, por lo que, aplicamos 219 mil 615 herramientas de detección, para brindarles una atención oportuna.

Asimismo, implementamos talleres de reeducación a mujeres víctimas de violencia para que conozcan sus derechos e identifiquen estas conductas; y talleres dirigidos a hombres para la construcción de masculinidades alternativas; hemos realizado diecisiete talleres con un total de 736 asistentes.

Con esta perspectiva aplicamos la estrategia de cero rechazos a mujeres víctimas de violencia en 27 Centros Especializados de Atención a la Violencia Familiar, Ceavif, ubicados en quince Hospitales Generales, cuatro Hospitales Maternos, siete Hospitales Comunitarios y en el Centro de Justicia para las Mujeres. Dimos tratamiento integral a más de 53 mil 168 mujeres, con 57 mil 97 consultas[5].

Sabemos la importancia de garantizar a las mujeres su acceso a una vida libre de violencia. La violencia de género es un problema público de primer orden, que surge de las desigualdades y que tiene fuertes raíces históricas y culturales, por lo que encaminamos acciones para su prevención, dentro de las que destacan las siguientes:

El Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024 incorporó acciones específicas para la prevención de la violencia contra las mujeres. Difundimos los procesos de atención, los espacios a donde pueden acudir y los mecanismos de denuncia a los que pueden acceder, con estas acciones impactamos a 3 millones 284 mil 856 personas. Además, para que puedan transitar seguras, rescatamos y rehabilitamos 66 espacios públicos como plazas, parques y jardines en once municipios del estado.

Adicionalmente, elaboramos la Guía por la Seguridad de las Mujeres, la cual contiene recomendaciones para aquellas que se sienten en riesgo o que han sido víctimas de violencia. Con este instrumento capacitamos a personal de bares, establecimientos, estacionamientos públicos, gasolineras, operadores de transporte urbano y taxis para su actuación en caso de presenciar un presunto caso de violencia de género.

Si bien las acciones de prevención son fundamentales, es necesario contar con mecanismos especializados de atención, para ello, brindamos orientación, asesorías psicológicas, de trabajo social y jurídico, así como atención integral y

[5] Id., p. 186.

multidisciplinaria a 1 mil 668 mujeres y niñas víctimas directas e indirectas de violencia.

Somos pioneros en la implementación de políticas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres. Por ello, se firmó un convenio de colaboración entre el Centro de Justicia para las Mujeres adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social de la Universidad de Guanajuato, con el objetivo de realizar acciones transversales, conjuntas y coordinadas para que las mujeres accedan a su derecho a una vida libre de violencia en el ámbito universitario.

Ahora bien, con la finalidad de visibilizar que la violencia contra las mujeres es una tarea de todas y todos, implementamos la estrategia "Impulso a espacios libres de acoso" la cual contempla acciones con jóvenes y adultos para mitigar las manifestaciones de la violencia, visibilizado con las campañas #YoNoAcoso y "Perro-Oso con el acoso". Con esta estrategia se capacitó a 358 personas de áreas estratégicas y de primer contacto con la ciudadanía en guías de actuación ante una situación de violencia contra las mujeres dentro de su ámbito de intervención[6].

Igualmente, a través del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG, implementamos acciones permanentes para reducir las manifestaciones de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres[7], como son:

*__Sistema Integral de Atención para las Mujeres, SIAM Línea 075.__ Tiene como objetivo brindar servicios de asesoría, orientación y atención telefónica a mujeres en situación de violencia. Brindando atención personal certificado y especializado en la atención a mujeres en situación de violencia.

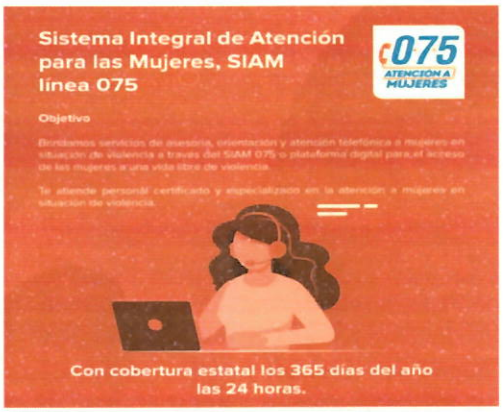

[6] Gobierno del Estado de Guanajuato (2020. Segundo Informe de Gobierno., p. 158.
[7] https://imug.guanajuato.gob.mx/index.php/seguimiento/

***Unidades de Atención Especializadas.** A través de las cuales proporcionamos atención, acompañamiento y seguimiento integral a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia directa o indirecta que así lo requieran, así como capacitar y orientar a los Enlaces Municipales en los procesos de atención a las víctimas directas o indirectas de violencia de género. Dichas unidades están conformadas por un equipo multidisciplinario de profesionistas en trabajo Social, psicología y jurídico, a fin de proporcionar servicios integrales. Además de contar con unidades de atención especializadas en violencia feminicida, laboral y digital.

***Líneas de Whats App para orientación a mujeres en situación de violencia.** Esta acción tiene como objetivo el brindar servicios de asesoría y orientación a través de la aplicación de Whats App, con personal certificado y especializado en la atención a mujeres en situación de violencia, el cual fue habilitado a partir del inicio de la pandemia derivada por el Covid-19, con la finalidad de acercar un mecanismo más de atención y accesibilidad.

***Línea de Whats App para orientación a hombres reconociendo sus violencias.** Tiene como objetivo brindar servicios de contención y orientación, a través de la aplicación de Whats App, a hombre que quieran iniciar a revisar el ejercicio de sus violencias contra las mujeres, el cual fue habilitado a partir del inicio de la pandemia derivada por el Covid-19.

***Atención a hombre generadores de violencia.** A través del cual otorgamos servicios de reeducación a hombres generadores de violencia hacías las mujeres a través del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, que consiste en 16 sesiones semanales con duración de dos horas en horarios vespertinos-nocturnos, con la finalidad de detener los ejercicios violentos hacia las mujeres y adquirir un compromiso activo por la igualdad entre mujeres y hombres.

*__Adquisición de herramientas para la vida.__ Acción por la cual brindamos herramientas para la vida en relación a la sensibilización y desnaturalización de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, fomentando las relaciones de igualdad, así como la cultura de paz mediante conferencias, talleres, cine debates, actividades lúdico recreativas, rallys y jornadas preventivas.

*__Redes comunitarias de mujeres.__ Con la cual promovemos la participación social de las mujeres, por medio de la conformación de redes promotoras comunitarias, involucrando a las mujeres en procesos de capacitación en temas de Derechos Humanos, perspectiva de género, autoconocimiento, autocuidado, liderazgo y prevención de la violencia de género, para el fomento del derecho de las mujeres.

*__Acciones de prevención a operadores de transporte público, servicio de taxi y servicios ejecutivos.__ Brindamos capacitación en temas de prevención del acoso sexual y violencia contra las mujeres en el ámbito público a operadores de transporte público, servicio de taxi y servicios ejecutivos.

De la misma manera, es preciso señalar que, a través del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre otras acciones implementadas por la contingencia sanitaria derivada del virus Sars-Cov-2, se elaboró el Plan de acción ante la contingencia por Covid-19 **"Por el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"**, a través del cual se han coordinado los servicios de atención especializados en violencia contra las mujeres, y así mismo se han difundido los medios a través de los cuales las distintas dependencias de atención a mujeres víctimas de violencia de género, brindan asesorías, contención, atención, seguimiento y acompañamiento permanente e integral en todos los municipios del Estado de Guanajuato.

El citado Plan se implementó desde el 15 de marzo del 2020 y continúa en servicio, toda vez que las medidas de contingencia continúan vigentes. Los objetivos han sido los siguientes:

- Establecer y difundir los mecanismos, servicios e instancias de atención a la violencia contra las mujeres durante la contingencia sanitaria por COVID-19;

- Generar conciencia social ante la contingencia sanitaria COVID-19, que, en casos de aislamiento o cuarentena, la sana distancia también implica vivir en una vida libre de violencia;

- Generar a través de las plataformas digitales, información sobre las instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de que la sociedad conozca los números de emergencia y contactarse si identifican alguna discusión o atestiguan un hecho de violencia; e

- Informar que ante la contingencia de COVID-19, las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia de género atenderán los casos de las manifestaciones de violencia vía digital, telefónica o presencial si el caso así lo amerita, así como acciones de contención, asesoría, seguimiento, atención y acompañamiento.

El Plan de acción ante la contingencia por Covid-19 "Por el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", es un plan de continuidad, estableciéndose las siguientes acciones y medidas para proporcionar servicios inmediatos y coordinados a las mujeres, que atiendan a sus necesidades, particularmente la atención de violencia y vulneración de derechos:

- **Fortalecimiento del Sistema Integral de Atención a las Mujeres SIAM 075 fortalecimiento con personal al SIAM y el impacto en atenciones brindadas:** Garantizar el acceso inmediato y oportuno a información es fundamental para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por ello se fortaleció el Sistema Integral de Atención a las Mujeres SIAM 075.

  Los servicios se brindan por profesionistas que cuentan con conocimientos y habilidades especializadas para ofrecer a la ciudadanía servicios con profesionalismo y empatía, de esta manera se buscó dar respuesta rápida y eficaz ante algún evento violento que se presente como resultado de las medidas destinadas a contener la pandemia.

  El SIAM opera durante las 24 horas del día, es gratuito e integral, pues se vincula de manera inmediata con los servicios de emergencia del 911 y se articula la intervención oportuna de las Unidades Especializadas de Prevención y Atención de la Violencia de Género y de las corporaciones policiales municipales.

- **Reforzamiento del Refugio para mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia:** Siendo el Refugio, un lugar para salvaguardar la integridad de mujeres, sus hijas e hijos en casos de riesgo inminente por violencia, sabedores de que

durante el tiempo que dure la contingencia se pueden presentar situaciones donde las mujeres vivan un doble riesgo se determinó el fortalecimiento del Refugio para Mujeres, su hijas e hijos, el cual brinda de manera temporal e inmediata protección, alojamiento y atención especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y sus acompañantes, garantizando así la protección oportuna y diligente, además es posible extender la permanencia de las mujeres, sus hijos e hijas el tiempo necesario, y siempre que así lo decidan las mujeres, hasta que pase la contingencia.

Se proporciona al total de la población, atención psicológica basada en el modelo de terapia breve, con la finalidad de fortalecer emocionalmente a las mujeres, sus hijas e hijos para la inserción adecuada en el ámbito público y privado.

Se fortalece la atención en el área de enfermería, contando con el servicio las 24 horas, lo que permite garantizar la atención especializada en las urgencias y seguimiento a las atenciones médicas de primer y segundo nivel.

Se sumó el esquema de trabajo grupal, que permite una mejora en la adaptación e interacción de la población de las mujeres y sus acompañantes en el Refugio, que coadyuva a tener un ambiente con mayor convivencia entre las mujeres y sus acompañantes, focalizando su atención en sus propios procesos.

Se implementan talleres con la participación de las áreas de atención especializadas de trabajo social, psicología, jurídico y enfermería con una temática como mitos y realidades de la violencia, autonomía, toma de decisiones, violencia de género, roles familiares, educación para la igualdad de género, sororidad, inteligencia emocional, derecho de las mujeres, derechos de las niñas, niños y adolescentes, procesos judiciales, procesos civiles y administrativos e higiene personal, con la finalidad de ampliar y/o modificar sus conocimientos, actitudes y creencias con respecto a la violencia de género, se trabajó en la búsqueda de la transformación de su comportamiento, dando como resultado la disminución sostenida de la realización de actos de violencia contra ellas mismas, sus hijas e hijos, reconociéndose como figuras de derecho y eliminado la violencia como forma de vida. Este proceso contribuyó a la creación de su plan de vida el cual se clarifica acorde al avance del proceso.

- **Fortalecimiento de Unidades de Atención Especializada:**

El Fortalecimiento de las Unidades de Atención Especializada tuvo como objetivo primordial contar con equipos para la atención de mujeres en situación de violencia, sobre todo en casos de violencia donde se ponga en riesgo la vida e integridad de las mujeres. Dichas unidades mantienen cobertura estatal, estableciéndose la regionalización estratégica que permite la atención efectiva e inmediata de los casos.

Las Unidades de Atención establecen intervenciones inmediatas desde las áreas de especialización, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Desde el área de trabajo social se realiza un monitoreo de las condiciones socioeconómicas logrando vincular con procesos de gestión a apoyos económicos, sociales, alimenticios, entre otros.

El área de psicología realiza intervenciones con usuarias en estado de crisis, además de proporcionar procesos de atención psicológica breve que les permiten visibilizar la violencia, reforzar los recursos personales, de apoyo e institucionales, que faciliten la toma de decisiones.

En relación con el aspecto jurídico, se brindan las herramientas de información para el acceso a la justicia, informando acerca de las alternativas de denuncia implementadas durante el periodo de contingencia, así como realizando los acompañamientos presenciales requeridos de acuerdo al riesgo identificado.

Para mantener un continuo seguimiento a los casos atendidos durante este periodo, las Unidades de Atención Especializada realizan el monitoreo a través del uso de las tecnologías de la información o presenciales, determinado por la evaluación del caso por caso.

- **Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres:**
  La atención a hombres con el Modelo de Atención continuó, se tomaron algunas medidas preventivas, como el brindar atención a adultos mayores vía telefónica para no detener su proceso de reeducación, esta estrategia se replicó con la población que tenga alguna condición de riesgo inmunitario a la salud.

  Se fortaleció la atención de usuarios del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres por medio de atención telefónica para evitar situaciones de violencia contra las mujeres.

  La intervención psicoeducativa se realizó por modalidad virtual, a través de la aplicación Google Meet, y en el caso de algunos usuarios en lo que se dificulta el acceso a las tecnologías se realizan llamadas telefónicas.

  Los medios para lograr a tener este alcance y comunicación con los usuarios en la atención, fue a través de grupos por la aplicación de Whats App, Mensajes de texto y llamadas telefónicas, atendiendo la demanda de usuarios que llegan para su atención.

- **Atención especializada e integral a través de plataformas digitales o virtuales, redes sociales y telefónicas.**

Al limitarse la movilidad y tránsito de la ciudadanía, siendo únicamente los servicios esenciales y de emergencias quienes, en determinado momento, brinden atención y seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que se presenten en el Estado y los municipios, se brinda en todo momento información sobre los siguientes servicios:

1. Sistema de Atención Integral para las Mujeres SIAM 075. Donde se brinda orientación o asesoría en las áreas jurídica y psicológica, las 24 horas y los 365 días del año.

2. Línea de emergencia 9-1-1. Durante la contingencia los servicios de emergencia se privilegia la salvaguarda de la vida e integridad de las mujeres, adolescentes y niñas.

3. Línea de Denuncia Anónima 0-8-9. Es una línea telefónica gratuita que recibe denuncias anónimas de quienes conocen hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. Opera las 24 horas los 365 días del año. Garantiza el anonimato de las personas denunciantes y permite a la ciudadanía proporcionar información sobre personas que cometen actos que afectan a la sociedad.

4. Número de atención 4731640369. Las plataformas digitales como lo es el WhatsApp son una de las alternativas de atención para casos de violencia contra las mujeres, a través de este servicio es posible recibir orientación y asesoría en materia de trabajo social, psicología y jurídica.

5. Unidades de Atención Integral a las Mujeres. Para la interposición de denuncia se realiza a través de las agencias especializadas de atención a la violencia contra las mujeres de la Fiscalía General del Estado y del Centro de Justicia para las Mujeres.

6. Dinámicamente http://dinamicamente.mx/ chat en línea de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, a través de esta plataforma se brinda atención especializada en temas de violencia contra las mujeres, prevención del suicidio y atención ante el consumo de adicciones.

7. Línea de intervención en crisis psicológica 01 800 224 24 80 a través de este servicio se brinda atención gratuita, anónima y oportuna para la intervención en crisis psicológica.

8. La Aplicación electrónica Procúrate y Asegúrate. Para acercar a las y los ciudadanos del Estado de Guanajuato al sistema de procuración de justicia y robustecer la cultura de la denuncia, se diseñó e instrumentó la aplicación tecnológica Procúrate y Asegúrate, la cual está disponible para dispositivos fijos y móviles. Dicha herramienta informática está integrada por cuatro sistemas enlazados, ProcuraWeb, ProcuraTel, ProcuraCel y Procurapp, y es compatible con los sistemas Android e iOS.

9. El Centro de Atención y Servicio (CAS) de la Fiscalía General del Estado, el cual ofrece el servicio de recepción y atención de denuncias telefónicas. La línea telefónica gratuita operada por CAS es: 01 800 DNUNCIA (3686242).

10. Denuncia en Línea, a través del portal o dirección en internet, consultable en: https://portal.pqjguanajuato.gob.mx/Portal/WebEstatal/Dnuncia/Formularios/dnuncia:linea.aspxrmularios/dnuncia:linea.aspx.

En Guanajuato sí nos preocupamos, pero sobre todo nos ocupamos por erradicar las prácticas de violencia existentes en el servicio de transporte público y que atentan contra las mujeres, por tal motivo, en la última anualidad, capacitamos a 13 mil 681 prestadoras y prestadores de este servicio a través de nuestro programa Formación para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres. Con ello contribuimos a generar una cultura de respeto e igualdad. En Guanajuato todas y todos formamos la Grandeza de México.

De la misma manera, en septiembre de 2021, en el marco del Festival Internacional del Cine de Guanajuato (GIFF por sus siglas en inglés), con la coordinación de la Secretaría de Salud, arrancamos la campaña "En Guanajuato Cero Violencia contra las Mujeres", siendo la imagen y portavoz principal la reconocida actriz Bárbara Mori. Esta campaña tiene como objetivo concientizar y erradicar la violencia hacia las mujeres a través del "cine" el cual es un arte que se encarga de transmitir de manera veloz, imágenes o fotogramas para dar la sensación de movimientos[8].

[8] https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/09/20/giff-y-ssg-arrancan-la-campana-en-guanajuato-cero-violencia-contras-las-mujeres/

Asimismo, a finales de octubre de 2021, a través de la Secretaría de Salud Estatal, iniciamos una estrategia de capacitación a directivos de esa institución sobre "la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual", como reforzamiento a la política de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

La capacitación tiene como objetivo: Concientizar al personal de la Secretaría de Salud respecto a la violencia y repercusiones generadas por el hostigamiento y acoso sexual laboral a fin de provocar un cambio en las relaciones laborales y sociales que deriven en un mejor ambiente laboral, justo y equitativo, en beneficio del servicio público que se presta[9].

[9] https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/10/26/ssg-pone-en-marcha-estrategia-de-capacitacion-a-directores-de-hospitales-sobre-violencia-laboral-acoso-y-hostigamiento/.

La Secretaría de Salud suma 14 mil 960 participantes en capacitaciones en temas relacionados, además se trabaja un proyecto de cultura laboral en el cual se incluyen todas las denominaciones de unidades médicas y centrales.

Por último, el 28 de enero del año en curso[10], se celebró reunión de trabajo Mecanismos de Adelanto para las Mujeres de los 46 municipios, participando el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y las 46 instancias municipales de atención a las mujeres, generando diversos acuerdos, entre los cuales se encuentra dar inicio al fortalecimiento de las acciones para la seguridad de las mujeres en todos los espacios, avanzar en la igualdad sustantiva y promover los derechos humanos.

Brindar servicios de calidad, especializados y multidisciplinarios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos en condiciones de igualdad y sin discriminación, y la institucionalización de la perspectiva de género, son los tres ejes bajo los cuales estarán trabajando de manera coordinada, municipios y Estado, para atender de manera específica las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas de todo el Estado de Guanajuato.

En el punto referente a la seguridad y paz de las mujeres, se determinó impulsar en los municipios que aún no lo tienen, incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamento municipal; desarrollar el Protocolo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual; impulsar la formación de facilitadores municipales en el Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia con efecto multiplicador y aunado a lo anterior, realizar jornadas para implementar los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y ámbitos, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad.

Entre los acuerdos que también se establecieron en la reunión de Mecanismos de Adelanto para las Mujeres de los 46 municipios, se encuentra realizar Mesas Interinstitucionales de las Unidades Especializadas de Prevención y Atención de la Violencia de Género; conformar consejos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como de Prevención de Embarazo Adolescente (GMPEA) desde el enfoque de las masculinidades.

[10] https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/01/28/se-fortaleceran-las-estrategias-para-la-seguridad-de-las-mujeres/.

Por lo anterior, la Administración Pública Estatal 2018-2024, ratifica su compromiso con la sociedad guanajuatense, al implementar y fortalecer políticas públicas y acciones encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente.
Guanajuato, Gto., 9 de febrero de 2022

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno

C.c.p. **Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.** Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtra. María Raquel Barajas Monjarás. Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
Licda. Juanita de la Cruz Martínez Andrade. Secretaria Particular del C. Gobernador. Mismo fin. En atención al folio **49671.**

Archivo/minutario.